



DECRETO ALCALDICIO Nº

003326

QUINTERO, 3 1 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 002063 de fecha 01 de Junio de 2015 que Aprueba en todas sus partes el convenio suscrito entre la llustre Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Convenio "Programa Resolutividad en APS" y que consta de 13 cláusulas.
- 2.- Decreto Alcaldicio N^o 002536 de fecha 26 de Junio de 2015, que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Servicio de Oftalmología para el año 2015.
- 3.- Solicitud de Adquisiciones Nº 2015000735 de fecha 03 de Julio de 2015.
- 4.- Licitación 640840-20-LE15 Servicio Integral de Oftalmología.
- 5.- Informe Técnico №23 de fecha 19 de Agosto de 2015 que sugiere la adjudicación de: 339 atenciones de Visio refracción, ojo rojo y tumores benignos a Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini del Otero E.I.R.L. RUT 76.102.115-K por un monto total de \$11.187.000.-exento de iva.
- 6.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº 28/15 de Fecha 20 de Agosto de 2015.
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio integral de OFTALMOLOGÍA enmarcado en el Programa RESOLUTIVIDAD EN APS 2015 con la finalidad de beneficiar a usuarios de Posta de Salud Rural de Loncura.

DECRETO

- 1.ADJUDÍQUESE, a Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini del Otero RUT
 76.102.115-K representado legalmente por Don Fernando Eugenio Saini del Otero RUT
 ambos domiciliados en Carlos Edwards
 1220 San Miguel, Santiago, el Servicio Integral de Oftalmología, que contempla 339 atenciones de Visio de Refracción, Ojo Rojo y Tumores
 Benignos con una canasta que incluye: Consulta médica, tecnólogo médico; Evaluación Integral: Agudeza Visual, Tonometría ocular,
 optometría, etc., Realización de Fondo de ojo obligatoriamente si el paciente es diabético, Entrega de medicamentos, 1 o 2 pares de lentes,
 según se requiera y Derivación en caso de que en la evaluación integral del profesional se produzca el hallazgo de una patología con
 Garantía Explícita en Salud (GES), se deberán elaborar todos los documentos establecidos por la regulación vigente y generarse la sospecha
 o confirmación diagnóstica con la garantía asociada; por un monto total de \$ 11.187.000.- exento iva.
- 2.- ELABÓRESE; las Órdenes de Compra respectivas en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.

SMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

Anótese, comuniquese, cámplase y archivese.

MIRICIO CARRASEO AECALDE

<u>DISTRIBUCION</u> 1.- Secretaria Municipa

r.- secretaria stunicipat. 2.- Departamento de Salu

4.- Adquisiciones.

SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/XMC/J. rfl

ALIMAD DE QUINTERO ABOGADO

ASESOR

VISTOS:

- 1. El Convenio, suscrito con fecha 01 de enero del 2015, entre la I.Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Convenio "Programa Resolutividad en APS"
- 2. La Resolución Exenta Nº 2366 de fecha 20 de abril del 2015, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho convenio;
- 3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I.Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Convenio "Programa Resolutividad en APS" y que consta de 13 cláusulas;

La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del convenio es el Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE EL MAURESTIO CARRASCO PARDO AECALDE

Distribución:

SECRETARIO

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Asesor Jurídico
- 4. Finanzas
- 5. Director Control
- 6. Departamento de Salud.

MCP/YGS/XMC/JyE/jsv J, MUNICIPAHDAD DE CUNTERS

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO, 26 JUN. 2015

GIRIERREZ CABRERA

ALCALDE (S)

VISTOS:

- Convenio Servicio de Salud Viña del Mar-Ouillota E llustre Municipalidad de Quintero (Programa Resolutividad en APS 2015) de fecha 01 de Enero de 2015.
- 2.-Resolución Exenta Nº 2366 de fecha 20 de Abril de 2015
- 3.-Decreto Alcaldicio Nº 002063 de fecha 01 de Junio de 2015
- 4.-Bases Licitación Pública Servicio Integral de Oftalmología, Programa Resolutividad en APS 2015.
- 5.-Anexos Nº1 Identificación del Oferente, Anexo Nº2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo Nº3 Oferta Económicas, Anexo Nº4 Consolidado Oferta Económica, Anexo Nº 5 Personal Disponible para la prestación, Anexo Nº6 Equipamiento disponible para la prestación, Anexo Nº7 Referente Técnico, Anexo N % Experiencia y Anexo Nº9 Referente Tècnico.
- 6.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 7.-Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio de OFTALMOLOGÍA, enmarcados en el Programa Resolutividad en APS 2015 con la finalidad de beneficiar a usuarios de Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dichos servicio.

DECRETO

- 1.-APRUÉBENSE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Servicio de Oftalmología para el año 2015.
- 2.-PROCÉDASE, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.-ESTABLÉZCASE que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM.
- DESÍGNASE a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente;

Comisión de Evaluación:

- a) Director del Departamento de Salud, o quien le subrogue
- Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.

5.-Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archiva

ALICIA NIETO URREA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRUBUCION

IDAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

- Departamento de Salud

Administración y Finanzas

5.- Asesor Juridico RGC/ANU/XMC/JAE/rft

Muricipalitad de Ostores

MercadoPul

LICITACION

SOLICITUD DE ADQUISICIONES Nro. 2015000735

02-07-2015

U. NO

	40 7 1 2 20 00 200					00"01"# 0 10	
lidad ero	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO		ig. Til v.			UD C/I: 2015000050	
DE	JOSE ACEVEDO ENCALADA DIR. SALUD		Nro. O/C	Unit Const	८ ७५०८		r\$
			ITEMS	2140507			
			SALDO	14,455.638	0	0	
A	EDUARDO RIOS RIOS		GASTO	14.455.638	C	0	
	ADMINISTRADOR CHILE COMPRA	1	N. SALDO	0		0.	

GLOSA ADQUISICION DE SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS AÑO 2015

Por intermedio de la presente, solicito a usted visación para la adquisición de los siguientes articulos y/o servicios:

LN DESCRIPCION CANTIDAD

1 339 ATENCIONES VISIO REFRACCION, OJO ROJO Y TUMORES BENIGNOS

1

= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =				
DEOLLA				
iblico.cl				
mpra a	HILE COMPRA A.	LOALDE	EVEDO ENCALADO	
mpra a	HILE COMPRA A A A	LOALDE	EXECCENCA ADDIR. SALUD	PENDIENTE
CHILE O			EVERO ENCARDO DIR. SALUD ADOV APAL MUNICIPAL VºBº	PENDIENTE



INFORME TÉCNICO № 23

Quintero, 19 de Agosto de 2015

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN

A: SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta Licitación Pública Nº 640840-20-LE15 "SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2015" para la adquisición de 339 atenciones de Visio refracción, ojo rojo y tumores benignos, con una canasta que incluya obligatoriamente lo siguiente:

Consulta médica, tecnólogo médico.

Evaluación Integral: Aqudeza Visual, Tonometría ocular, optometría, etc.

Realización de Fondo de ojo obligatoriamente si el paciente es diabético.

Entrega de medicamentos

1 o 2 pares de lentes, según se requiera.

Derivación en caso de que en la evaluación integral del profesional se produzca el hallazgo de una patología con Garantía Explícita en Salud (GES), se deberán elaborar todos los documentos establecidos por la regulación vigente y generarse la sospecha o confirmación diagnóstica con la garantía asociada; se recepcionó como única propuesta la de:

Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini del Otero E.I.R.L. RUT 76.102.115-K, quien presenta la siguiente documentación:

Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo №1" Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

Certificado de vigencia de la sociedad con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

Fotocopia del certificado de vigencia de la representación con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

Nombre, RUT, domicilio comercial, nacionalidad y estado civil del representante, indicar si existe representación conjunta o independiente.

Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación,

Anexo $N^{\circ}2$, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

Presupuesto detallado en pesos chilenos, en el cual se deberá incluir el valor total de los servicios de oftalmología requeridos en la canasta en Listado Adjunto, Anexo N° 3

Consolidado de Oferta Económica anexo N^{o} 4, indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público es solo Valor Neto.

Currículum abreviado del equipo técnico que desarrollará las prestaciones Anexo Nº 5

Descripción de los equipos y Equipamiento técnico que desarrollará las prestaciones Anexo Nº 6

Datos del referente técnico Anexo Nº7

Experiencia en programas similares Anexo Nº8

Referente técnico Anexo Nº9

Vale Vista de Seriedad de la Oferta.



1.-Procedimiento de Apertura

Según Punto 7 de las bases de esta Licitación: El acto de la apertura se efectuará a través del Portal MercadoPúblico.cl el día y a la hora establecida en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 6.1, 6.2. y 6.3, y que cumplan con la entrega de Vale Vista de Seriedad de la Oferta.

La oferta de, Empresa Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini del Otero E.I.R.L. RUT 76.102.115-K pese a ser la única, pasa a apertura económica ya que cumple con los antecedentes requeridos, lo que queda registrado en cuadro anterior.

2.-Evaluación de las Ofertas

Según Punto 8 de las bases de esta Licitación: La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.2 y 6.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

Evaluación

A.- Oferta Económica 40%

Las ofertas recibidas se evaluarán con la siguiente fórmula:

Pje. Oi = (Oe/Oi)*100

Donde:

Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i

Oe: Oferta más conveniente

Oi: Oferta del oferente i

La oferta deberá ser presentada en el formato solicitado Nº3

B.- Oferta de Experiencia 40%

La experiencia se evaluarán según la cantidad de programas en los que el oferente ha participado con la siguiente fórmula:

Exp. ofertada *100/mayor exp.

La experiencia debe ser presentada en el formato Anexo N^{o} 8 y demostrada con certificados de respaldo

C.- Oferta de Plazo de Entrega 20%

Los oferentes deberán adjuntar todos los archivos solicitados en las Bases Administrativas de acuerdo a los formatos solicitados lo cual será calificado con 100 puntos, se le descontará puntaje por cada documento no presentado, según el siguiente detalle:

Por cada antecedente administrativo no presentado: -10

Por cada antecedente técnico no presentado:

- 20

I. MUNICIPANDAD D
QUINTERC
DEPARTAMENTO DE SA

PRECIO MÍNIMO	\$ 11.187.000		
EXPERIENCIA (programas)	5		
	SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO E.I.R.L. RUT 76.102.115-K		
CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERADO	
PRECIO (40%)	# MEGO	40	
EXPERIENCIA (programas)(40%)	100	40	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES			
(20%)	1988 00,	20	
TOTAL		100	
PRECIO OFERTADO	\$ 11.187.000		
EXPERIENCIA (programas)	5		
OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICITADO		

Evaluación Final

En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación correspondiente a la Licitación Pública "SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2015", la Comisión de Evaluación que suscribe informa que la oferta de Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini del Otero E.I.R.L. RUT 76.102.115-K, obtiene el mayor puntaje ponderado en la evaluación del servicio que se requiere y que se detallan a continuación: 339 atenciones de Visio refracción, ojo rojo y tumores benignos.

Dado lo anteriormente expuesto esta Comisión de Evaluación sugiere a usted la adjudicación de: 339 atenciones de Visio refracción, ojo rojo y tumores benignos con una canasta que incluye: Consulta médica, tecnólogo médico; Evaluación Integral: Agudeza Visual, Tonometría ocular, optometría, etc., Realización de Fondo de ojo obligatoriamente si el paciente es diabético, Entrega de medicamentos, 1 o 2 pares de lentes, según se requiera y Derivación en caso de que en la evaluación integral del profesional se produzca el hallazgo de una patología con Garantía Explícita en Salud (GES), se deberán elaborar todos los documentos establecidos por la regulación vigente y generarse la sospecha o confirmación diagnóstica con la garantía asociadaa Fernando Eugenio Saini del Otero E.I.R.L. RUT 76.102.115-K por un monto total de \$11.187.000.-exento de iva.

